ACTA NÚM. 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(EXAMEN DE INFORMES SOBRE JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS)

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Javier Lomas Oya
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Juan Antonio Jaén Téllez,
Subdirector General de Control e Inspección Agroalimentaria
Dª Mª Antonia Fernández Caraballo
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Dª. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 18 de julio de 2019, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 31 de mayo de 2019, con objeto de examinar los Informe relativos a la justificación de las ofertas anormalmente bajas, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2018 56836
TIPO DE CONTRATO: MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO DE GASES PUROS,INDUSTRIALES,MEZCLA DE GASES Y LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES PARA LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS 115.678,42 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS (95.602,00 €).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

De acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de julio de 2019, y a la vista del Informe emitido por el Servicio de Coordinación de Laboratorios de fecha 27 de junio de 2019, se determinó que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras ABELLÓ LINDE SAU, AL AIR LIQUIDE ESPAÑA,S.A., S.E. CARBUROS METALICOS SA, y NIPPON GASES ESPAÑA SLU incurren en baja desproporcionadas, por lo que se acordó dar trámite de audiencia, conforme lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde la recepción de los requerimientos, aclarasen los importes y justifiquen los costes indirectos y el beneficio industrial repercutidos en la conformación de su oferta.

Una vez recibidos los citados informes de justificación por parte de las empresas cuitadas, se remitieron al Servicio de Coordinación de Laboratorios para su examen y valoración.

Reunida la mesa de contratación en el día de hoy, para la valoración de los Informes Técnicos de fecha 11 de julio de 2019 emitidos por el Servicio de Coordinación de Laboratorios relativos a la justificación de las ofertas económicas presentadas, en presencia del Subdirector General de Control e Inspección Agroalimentaria, Juan Antonio Jaén Téllez, representante del órgano proponente, y consultado expresamente en relación al Informe Técnico de la valoración de la justificación aportada por la empresa S.E. CARBUROS METÁLICOS, SA , de su oferta económica para el lote 1, puesto que la mesa lo ha considerado escasamente argumentado, nos manifiesta la dificultad tenida para elaborar un Informe Técnico más extenso, puesto que la propia justificación aportada por la empresa en su Informe firmado por el Apoderado, Manuel del Pino Vaz, es muy escueta, lo que impide realizar un análisis más profundo de la justificación aportada, proponiendo a la mesa de contratación que se solicite a la empresa S.E. CARBUROS METÁLICOS, SA que presente una justificación más extensa de los cálculos de costes y ahorros de su oferta económica y a su vez, a la vista de lo aportado por la empresa, se solicite al Servicio de Coordinación de Laboratorios la emisión de un nuevo Informe técnico de valoración de la justificación que se aporte.

En consecuencia, la mesa acuerda conceder a la empresa S.E. CARBUROS METÁLICOS, S.A. un plazo máximo de tres días naturales, para que aclare con una mayor precisión los importes y justifiquen los costes indirectos y el beneficio industrial repercutidos en la conformación de su oferta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 10:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Rosa María Martínez Diéguez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100797-B
18

La Secretaría

Sofía Segura Sánchez

Juan Antonio Jaén Téllez

Subdirector General de Control e Inspección